



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 137 **Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 19 FEB 2015

VISTOS:

Memorándum N° 134-2015-GRC/GA del 18 de febrero de 2015; Informe N° 265-2015-GRC/GA-OL del 17 de febrero de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 101-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 04 de febrero de 2015, se aprueba las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación, para la **"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) A GRANEL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA TEMPERADA DE LA VILLA DEPORTIVA"** con un Valor Referencial total ascendente a la suma de S/.264,109.44 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Nueve y 44/100 Nuevos Soles), incluidos los Impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, correspondiéndole el tipo de Proceso de Selección de Adquisición Directa Pública.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes de los Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de los Comités Especiales para los procesos de Selección de **Adjudicación Directa Pública** para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel para el Funcionamiento de la Piscina Temperada de la Villa Deportiva"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros de los Comités Especiales para los Procesos de Selección de **Adjudicación Directa Pública** para la **"Adquisición de Gas**



Licudo de Petróleo (GLP) a Granel para el Funcionamiento de la Piscina Temperada de la Villa Deportiva” el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador	Presidente
Sr. Jesús Anddy Martínez Gavancho	Miembro
Sr. José Abelardo Izquierdo Rodríguez	Miembro


MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. Steven Andrés Baltierrez Morán	Suplente
Ing. Violeta América Flores Arriola	Suplente
Sr. Freddy Ronald Monzón Lizárraga	Suplente

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional